

REGISTRADO

17 DIC 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático Otros, Viatico 1 día al 40% , reembolso de gastos de traslados, combustible, peajes con cargo al Presupuesto de de Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734473001159273



1734490545585

